

LIC. ANA MARIA ISABEL VENTURA LEAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, aunado a este tengo a bien darle contestación a su oficio de acuerdo al ART. 8 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

1.- Es información fundamental y obligatoria para todos los sujetos obligados la siguiente:

V. información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

De acuerdo a la información solicitada en la fracción V sobre información financiera, patrimonial y administrativa, cabe mencionar que durante este periodo el área de finanzas no tuvo adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios.

Sin mas por el momento me despido, quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LA BARCA, JALISCO 31 DE MARZO DE 2020



L.C.P Adriana Yanelli Sanchez Anguiano

GERENTE DE FINANZAS

